

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los Artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 7 de Febrero de 2017, se convoca a todas las Señoras/Señores Mutualistas a la **Asamblea General**, con el carácter de **Ordinaria** correspondiente al ejercicio de 2016 y **Extraordinaria**, que tendrá lugar en Madrid el día 9 de Marzo de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente:

ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA

- 1º.- Examen, y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual, Memoria e Informe Integrado, Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de Gobierno Corporativo que incluye el Código de las Inversiones Financieras, e Informe Anual de la Comisión de Auditoría, del Ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2016 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 2º.- Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2016. (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 3º.- Aprobación de la Gestión Social durante el ejercicio 2016 (Artículo 20-b de los Estatutos).
- 4º.- Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2017 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas. (Artículo 20-d de los Estatutos).
- 5º.- Memoria del Defensor del Cliente.
- 6º.- Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario (Artículo 12-n de los Estatutos).
- 7º.- Propuesta nombramiento y/o reelección Consejeros (Artículos 24 y 25 de los Estatutos). Fijación del número de Consejeros. (Artículo 20-a de los Estatutos).
- 8º.- Propuesta sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2017 (Artículo 25-g de los Estatutos).
- 9º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- 10º.- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 1º.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y su ratificación por la Asamblea General. Artículos: 6.1.13, 13.4, 25, 33.1, 33.2, 33.10, 34.2, 34.6.1, 34.6.3, 34.6.8 y 35.2.
- 2º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA ASAMBLEA: Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 7 de Febrero de 2017, la Asamblea General con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con los Artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, los Documentos Básicos de la Asamblea General de Mutualistas: las Cuentas Anuales, la Memoria e Informe Integrado, el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Auditoría, así como el texto del Reglamento de la Asamblea General y el Reglamento del Consejo de Administración, estarán a disposición de las Sras./Sres. Mutualistas, previa solicitud, de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General.

Así mismo se informa que se pueden consultar en la página web de la Entidad, www.pelayo.com, mediante un acceso directo en la página principal, los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas, anteriormente relacionados, junto con el texto de las propuestas que se presentarán a la Asamblea.

Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través de los núms. de teléfono 915920100 - 915920120, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio Social, sito en la C/ Santa Engracia, nº 67-69, de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves, y de 9 a 14:30 h los viernes.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con el Artº. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la TARJETA DE ASISTENCIA y el D.N.I. de las Sras./Sres. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando, en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar además, el día que se les haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

DERECHO DE VOTO: De conformidad con el Artº. 22, el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualista mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan los Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos el Consejo de Administración, de conformidad con el Artº 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos, y cualquier otra cuestión que se considere conveniente y útil para el Mutualista a estos efectos.

FORO ELECTRONICO DE MUTUALISTAS: Desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General se ha habilitado el Foro Electrónico de Mutualistas en la página web corporativa, www.pelayo.com, con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los Mutualistas, con motivo de la celebración de esta Asamblea.

En el Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse a la Asamblea General de Mutualistas, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho foro, se encuentran disponibles en la página web corporativa de la entidad, www.pelayo.com

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales que se hagan constar y los que se faciliten en la Asamblea General serán tratados bajo la responsabilidad de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija; e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad, para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del socio o mutualista en su Asamblea General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Asamblea General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos del/la asistente (el socio o mutualista o, en su caso, su representante) serán accesibles al Notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser

facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página Web de la Sociedad www.pelayo.com o se manifiesten en la Asamblea General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página Web.

Al asistir a la Asamblea General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle de Santa Engracia, 67-69, 28010, Madrid, España.

En caso de que se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el socio o mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

PREVISIÓN SOBRE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA: El Consejo de Administración se permite recordar a las Sras./Sres. Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido estatutariamente, por lo cual la Asamblea General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 17:00 horas, en el Auditorio Sur de Ifema, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.

Madrid, 8 de Febrero de 2017

Fdo.: Francisco Hernando Díaz-Ambrona, Secretario del Consejo de Administración con el Vº Bº del Presidente, D. José Boada Bravo.